



Villa Constitución, 14 de agosto de 2020

AÑO IV - N° 59

Decretos

Nº 717 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **AGUSTIN ACOSTA**, D.N.I. 27.415.829, para desarrollar las siguientes tareas: consolidación y refuerzo de la barranca en Barrio Libertad de esta ciudad y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Hábitat, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 718 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **BARRAGÁN, ALAN**, D.N.I. Nº 41.637.833, para desarrollar las siguientes tareas: mejoramiento y acondicionamiento de espacio público en Bajo Cilsa de esta ciudad, y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Ambiente y Espacios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 719 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **REINOSO, NICOLAS EMILIANO**, D.N.I. Nº 35.644.043, para desarrollar las siguientes tareas: reparaciones de bombas dosificadoras y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Aguas y Cloacas, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 720 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos, el contrato con la **Dra. Bárbara María del Carmen Chazarreta**, quien dependerá de la Dirección de Género e Igualdad, que como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 721 – ARTICULO 1º: Ejecútese el acuerdo individual de pasantía celebrada con la **Comisión Vecinal de Barrio Santa Teresita**, con la Sra. **OMAR ALBERTO FARÍAS**, DNI Nº 16.550.597, el cual como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 722 – ARTICULO 1º: Ejecútese el acuerdo individual de pasantía celebrada con la **Comisión Vecinal de Barrio Santa Teresita**, con la Sra. **EUGENIA MICAELA ACOSTA, DNI N° 35.291.168**, el cual como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 723 – ARTICULO 1º: Ejecútese el acuerdo individual de pasantía celebrada con la **Comisión Vecinal de Barrio Santa Teresita**, con la Sra. **ESTELA SOLEDAD BRANTO, DNI N° 32.606.196**, el cual como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 724 – ARTICULO 1º: Ejecútese el acuerdo individual de pasantía celebrada con la **Comisión Vecinal de Barrio Santa Teresita**, con la Sra. **NILDA ISABEL ACOSTA, DNI N° 35.644.014**, el cual como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 725 – ARTICULO 1º: Ejecútese el acuerdo individual de pasantía celebrada con la **Comisión Vecinal de Barrio 9 de Julio**, con la Sra. **AMALIA SUAREZ, DNI N° 24.635.786**, el cual como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 726 – ARTICULO 1º: Ejecútese el acuerdo individual de pasantía celebrada con la **Comisión Vecinal de Barrio 9 de Julio**, con la Sra. **CINTIA ESCOBAR, DNI N° 32.988.991**, el cual como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 727 – ARTICULO 1º: Ejecútese el acuerdo individual de pasantía celebrada con la **Comisión Vecinal de Barrio 9 de Julio**, con la Sra. **MICAELO LEAL, DNI N° 34.878.386**, el cual como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 728 – ARTICULO 1º: Ejecútese el acuerdo individual de pasantía celebrada con la **Comisión Vecinal de Barrio 9 de Julio**, con la Sra. **AGUSTINA RUBEN, DNI N° 42.866.565**, el cual como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 729 – ARTICULO 1º: Ejecútese el acuerdo individual de pasantía celebrada con la **Comisión Vecinal de Barrio 9 de Julio**, con la Sra. **WANDA PÉREZ, DNI N° 42.125.425**, el cual como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 730 – ARTICULO 1º: Ejecútese el acuerdo individual de pasantía celebrada con la **Comisión Vecinal de Barrio Luján**, con la Sra. **NORMA BEATRIZ MONTENEGRO, DNI N° 18.338.646**, el cual como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 731 – ARTICULO 1º: Ejecútese el acuerdo individual de pasantía celebrada con la **Comisión Vecinal de Barrio Luján**, con la Sra. **MARÍA ELENA JUÁREZ, DNI N° 32.606.125**, el cual como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 732 – ARTICULO 1º: Ejecútese el acuerdo individual de pasantía celebrada con la **Comisión Vecinal de Barrio Luján**, con el Sr. **LUCAS LEONEL JUÁREZ, DNI N° 41.942.501**, el cual como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 733 – ARTICULO 1º: Ejecútese el acuerdo individual de pasantía celebrada con la **Comisión Vecinal de Barrio Domingo Troilo**, con el Sr. **NEHUEN RODRÍGUEZ HERRERA**, DNI N° 37.382.619, el cual como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 734 – ARTICULO 1º: Ejecútese el acuerdo individual de pasantía celebrada con la **Comisión Vecinal de Barrio Domingo Troilo**, con el Sr. **NÉSTOR ESTEBAN NORIEGA**, DNI N° 28.880.986, el cual como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 735 – ARTICULO 1º: Ejecútese el acuerdo individual de pasantía celebrada con la **Comisión Vecinal de Barrio Domingo Troilo**, con el Sr. **LEANDRO DÍAZ**, DNI N° 41.359.561, el cual como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 736 – ARTICULO 1º: Ejecútese el acuerdo individual de pasantía celebrada con la **Comisión Vecinal de Barrio Domingo Troilo**, con el Sr. **EZEQUIEL MAXIMILIANO DÍAZ**, DNI N° 43.056.619, el cual como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 737 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicio suscrito entre la Municipalidad de Villa Constitución y la firma **AJS Electrificaciones**, de **Alejandro Salvucci**, CUIT 20-36299634-2, representada por Alejandro J. Salvucci, D.N.I. N° 36.299.634, con domicilio en calle Romegialli N° 952 de la ciudad de Cañada de Gómez, adjudicataria de la licitación privada 16/20, el cual forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 738 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **MOREIRA, MAURO**, D.N.I. N° 26.503.443, para desarrollar las siguientes tareas: acondicionamiento en zona de relleno y balneario Stella Maris de esta ciudad, y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Ambiente y Espacios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.
Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

Nº 739 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **JUAN ÁLVAREZ ACOSTA, D.N.I. 24.411.364**, para desarrollar las siguientes tareas: acondicionamiento en zona de relleno y balneario Stella Maris de esta ciudad y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Ambiente y Espacios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

Nº 740 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **VILLARREAL, MAICO, D.N.I. Nº 42.883.680**, para desarrollar las siguientes tareas: acondicionamiento áreas verdes en Barrio 25 de Mayo de esta ciudad, y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Ambiente y Espacios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

Nº 741 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicio transitorio por tiempo determinado celebrado con el Sr. **FACUNDO COLAZO, D.N.I. 43.283.969**, para desarrollar las siguientes tareas: mejoramiento y acondicionamiento frente costero en Bajo Cilsa de esta ciudad y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Ambiente y Espacios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

Nº 742 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **VIDELA, SERGIO, D.N.I. Nº 20.515.185**, para desarrollar las siguientes tareas: renovación paisajística Parque Cilsa de esta ciudad y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Ambiente y Espacios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

Nº 743 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **REINOSO, JORGE, D.N.I. N° 16.163.793**, para desarrollar las siguientes tareas: acondicionamiento áreas verdes en Barrio San Lorenzo de esta ciudad, y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Ambiente y Espacios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

Nº 744 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **MOLINA, FABIAN, D.N.I. N° 36.187.946**, para desarrollar las siguientes tareas: acondicionamiento espacio verde en Plaza de la Cooperación de esta ciudad, y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Ambiente y Espacios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 745 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicio transitorio por tiempo determinado celebrado con el Sr. **JULIO GONZÁLEZ, D.N.I. 37.903.589**, para desarrollar las siguientes tareas: Poda y escamonda en barrio Industrial de esta ciudad y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Ambiente y Espacios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 746 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **JUAN CARLOS VAEZ, D.N.I. 21.413.913**, para desarrollar las siguientes tareas: Acondicionamiento áreas verdes en Barrio Parque Acindar de esta ciudad y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Ambiente y Espacios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord.Territorial

Nº 747 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **VERA, LEONEL, D.N.I. N° 38.980.473**, para desarrollar las siguientes tareas: poda y escamonda en Barrio Centro de esta ciudad y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Ambiente y Espacios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord.Territorial

Nº 748 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **REINOSO, ALEXIS, D.N.I. N° 37.579.591**, para desarrollar las siguientes tareas: acondicionamiento áreas verdes en Barrio Re de esta ciudad, y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Ambiente y Espacios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

Nº 749 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **LEANDRO JOSÉ BARREÑADA, D.N.I. 34.527.224**, para desarrollar las siguientes tareas Desobstrucción de alcantarillas en Ruta Nacional N° 177 y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 750 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **FACCENDINI, LAUTARO, D.N.I. N° 42.556.456**, para desarrollar las siguientes tareas: limpieza de techos en galerías del Cementerio de esta ciudad y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 751 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **MARIO GERARDO ESPINOZA, D.N.I. 32.988.867**, para desarrollar las siguientes tareas: Limpieza de canaletas y

albañales en el Cementerio de esta ciudad y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 752 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **MIGUEL DAVID AIMONE, D.N.I. 16.585.036**, para desarrollar las siguientes tareas: Limpieza de sumideros en calle Dorrego y calle Daniel Segundo de esta ciudad y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 753 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **JULIO CESAR BARRIOS, D.N.I. 37.404.489**, para desarrollar las siguientes tareas: Limpieza de sumideros en calles San Martín, Colón y Santiago del Estero de esta ciudad y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 754 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **GERARDO ALFREDO ALBERTO, D.N.I. 16.163.829**, para desarrollar las siguientes tareas: Trozado de restos de poda para recolección y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 755 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **SERGIO EZEQUIEL ACOSTA, D.N.I. 42.609.548**, para desarrollar las siguientes tareas: Limpieza de residuos y obstrucciones en zanja abierta en calle Avenida Del Trabajo de esta ciudad y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 756 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **ALBERTO GARCIA, D.N.I. 23.892.521**, para desarrollar las siguientes tareas: Plantación y mantenimiento forestaciones en Caminito de la Bicicleta de esta ciudad y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Ambiente y Espacios Pùblicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

Nº 757 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con la Sra. **CAMILA ARIANA ROMERO, D.N.I. 41.848.920**, para desarrollar las siguientes tareas: Recepción de documentación recibida en Mesa de Entradas, y eventual carga, formación de expedientes, foliatura y derivación, como así también todas las actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Asuntos Legales y Técnicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 758 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicio transitorio por tiempo determinado celebrado con el Sr. **CASTILLO, MAXIMILIANO GABRIEL D.N.I. 34.527.307**, para desarrollar las siguientes tareas: extensiones de redes y ejecución de nuevas conexiones de cloacas y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Aguas y Cloacas, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 759 – ARTICULO 1º: Declárese desierta la licitación privada nº 01/20, convocada por Decreto nº 119/20, destinada a la contratación del servicio para mantenimiento de césped en el predio del cementerio local.-

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 760 – ARTICULO 1º: Adjudícase la licitación Privada n° 18/20, para la contratación de mano de obra para tareas de electricidad en distintos barrios de la ciudad, a la firma: **BOSCO ENRIQUE MAXIMILIANO**, CUIT 20-25329327-1, según el siguiente detalle:
Total tareas: \$ 612.000,00

TOTAL..... \$612.000,00

*Se deberá suscribir el respectivo contrato

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 761 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicio transitorio por tiempo determinado celebrado con el Sr. **GARCIA, NICOLAS SEBASTIAN D.N.I. 39.504.359**, para desarrollar las siguientes tareas: extensiones de redes y ejecución de nuevas conexiones de cloacas y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Aguas y Cloacas, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 762 – ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada N° 19/20, para la adquisición de materiales eléctricos para instalación de red y tableros en Predio Cilsa, según especificaciones particulares que forman parte del presente.

ARTICULO 2º: Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cinco con 00/100 (\$845.185,00.-).

ARTICULO 3º: Apertura de ofertas, **23 de julio de 2020, 11 hs.** en Municipalidad de Villa Constitución.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Anexo Dcto. Nº 762:

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA INSTALACIÓN DE RED Y TABLEROS EN PREDIO CILSA, correspondiente a la licitación privada n° 19/20.-

=====

a) OBJETO: La Municipalidad de Villa Constitución, llama a licitación para la adquisición de:

Item	Cantidad	Descripción
1	1	seccionador BC 3x160
2	3	fusibles NH-00
3	2	bornera Keland T1-100A
4	31	bornera Keland T4-60 A
5	8	Term.oval estañadao 50mm - 5/16
6	15	m de cable verde/amar 25mm
7	6	jabalinas 1/2x2000 c/tomacorriente
8	25	jabalinas 3/8x1000 c/tomacorriente
9	6	jabalinas 1/2 x 3000 c/tomac.

10	1	gabinete estanco contraf. 60x80x16
11	4	gabinete estanco contraf. 50x70x16
12	20	m cable sintenax 4x16
13	100	m cable sintenax 4x10
14	400	m cable sintenax 4x4
15	300	m cable sintenax 4x6
16	600	m cable sintenax 4x2.5
17	400	m cable sintenax 2x2.5
18	150	m cable TPR 5X4
19	200	m cable TPR 3x1.5
20	1	Termomagnética Schneider 4x63
21	1	Termomagnética Schneider 4x50
22	4	termomagnetica DOMAE 4x40
23	4	Termomagnética DOMAE 4x25
24	3	Termomagnética DOMAE 2x10
25	18	termomagnética DOMAE 1x16
26	2	Contactor AEA 9A/220v
27	2	contactor AEA 12A/220v
28	2	Contactor AEA 18A/220v
29	3	fotocelula normalizada + zocalo
30	3	llave selectora Schneier 0,1 y 2
31	5	Sica soporte DIN
32	5	SICA tapón ciego
33	15	ojo buey SPO-8 rojo
34	4	morseto preensamblado 16/90
35	25	fusible tabaquera KELAND
36	15	Mallas subterránea peligro electricidad (x 100 m)
37	800	m caño tritubo PEAD 40mm 8M9
38	200	m caño monotubo PEAD 50 mm

b) PLAZO DE ENTREGA: a convenir con Municipalidad.

c) FORMA DE PAGO: 30 días.

d) PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cinco, con 00/100 (\$ 845.185,00).

e) COTIZAR CON IVA INCLUIDO

f) APERTURA DE OFERTAS: 23 de julio de 2020, 11 hs Of. Despacho Municipalidad.

Nº 763 – ARTICULO 1º Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicio transitorio por tiempo determinado celebrado con la Sra. OTERO, ELIAS D.N.I. 41.942.679, para desarrollar las siguientes tareas reparaciones de bombas dosificadoras y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Aguas y Cloacas, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 764 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicio transitorio por tiempo determinado celebrado con el Sr. **MONTI, RENZO ARISTIDES DANIEL D.N.I. 30.701.957**, para desarrollar las siguientes tareas: extensiones de redes y ejecución de nuevas conexiones de agua y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Aguas y Cloacas, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 765 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **MONTENEGRO, OSCAR GREGORIO D.N.I. 24.411.366**, para desarrollar las siguientes tareas: reparaciones de bombas dosificadoras y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Aguas y Cloacas, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 766 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **ARRIONDO, DIEGO ANDRES, D.N.I. Nº 34.878.294**, para desarrollar las siguientes tareas: limpieza de laguna de tratamiento de líquidos cloacales y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Aguas y Cloacas, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 767 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **ANTUNEZ, HECTOR, D.N.I. Nº 21.545.284**, para desarrollar las siguientes tareas: limpieza de laguna de tratamiento de líquidos cloacales y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Aguas y Cloacas, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 768 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **MATÍAS BECERRA, D.N.I. 32.988.972**, para desarrollar las siguientes tareas: acondicionamiento y desarrollo paisajístico en Plaza de la Cooperación de esta ciudad y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Ambiente y Espacios Pùblicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

Nº 769 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Ernesto Ramón Pereyra, DNI 25.724.410, para prestar servicios en el puesto: "Operario de Mantenimiento y Producción de Desagües Pluviales", dependiente del Jefe Sección Desagües Pluviales, Sub-Dirección de Infraestructura Vial y Pluvial, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, agrupamiento Mantenimiento y Producción, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 770 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con la Sra. NATALIA SOLEDAD RODRIGUEZ, DNI 30.389.683, para prestar servicios como: "Enfermera profesional", bajo la supervisión del "Jefe de Salud y Seguridad Laboral", dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 771 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. AGÜERO, JUAN JOSE, D.N.I. N° 28.881.126, para desarrollar las siguientes tareas: limpieza de laguna de tratamiento de líquidos cloacales y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Aguas y Cloacas, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 772 – ARTICULO 1º: Dispónese la baja del agente el Sr. ACOSTA MARIO ALBERTO, DNI N° 13.037.225, legajo nº 1934, Categoría 15, según Telegrama de fecha 26/06/20, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 01 de octubre de 2020.

ARTICULO 2º: Instrúyase a la División Personal, para que el agente de referencia goce de la licencia anual ordinaria, antes de acogerse a los beneficios de su Jubilación.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 773 – ARTICULO 1º: Dispónese que el agente Gastón Rojas, DNI n° 33.499.126, legajo n° 2678, personal municipal de planta permanente, retome sus funciones como Auxiliar dentro de la Dirección de Deportes y Juventud.

ARTICULO 2º: Asígnense al agente las funciones de inspección correspondientes a la aplicación de las Ordenanzas 3403/07 y 3404/07.

ARTICULO 3º: Otórguese al agente la categoría 15 del escalafón municipal, agrupamiento administrativo, y el suplemento "40% Inspección" correspondiente a las tareas de que deberá desarrollar.

ARTICULO 4º: Téngase como vigente la presente medida, a partir del 1 de julio de 2020.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 774 – ARTICULO 1º: Exímase del pago de Derecho de Registro e Inspección al Sr. BRACALENTI CARLOS ALBERTO, relacionado con la habilitación/inscripción solicitada para su comercio, rubro/s **CULTIVO DE SOJA**, Número de Inscripción al D. R. e I.: **13802/4**, de acuerdo a la Ordenanza 4150/19, en su artículo 1º, inciso a), por los períodos 11/13 al 12/17 y de acuerdo con el Código Tributario Municipal, ley nº 8173, en su artículo 88 inciso "b", para los períodos 2018-2019.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 775 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicio transitorio por tiempo determinado celebrado con el Sr. **RAMIREZ, RAMON EDUARDO D.N.I. 14.786.829**, para desarrollar las siguientes tareas: extensiones de redes y ejecución de nuevas conexiones de agua y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Aguas y Cloacas, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 776 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicio transitorio por tiempo determinado celebrado con la Sra. **Aldana Lucía Hernández, DNI 40.364.230**, para desarrollar las siguientes tareas: Ordenamiento de archivo y legislación local en Oficina de Despacho y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Asuntos Legales y Técnicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 777 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **COLAZO, ALAN Catriel, D.N.I. N° 41.086.947**, para desarrollar las siguientes tareas: extensiones de redes y ejecución de nuevas conexiones de agua y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Aguas y Cloacas, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 778 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **GIMENEZ, EULOGIO OSCAR, D.N.I. N° 27.415.897**, para desarrollar las siguientes tareas: limpieza de laguna de tratamiento de líquidos cloacales y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Aguas y Cloacas, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 779 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicio transitorio por tiempo determinado celebrado con el Sr. **CANTERO, ALEJANDRO MARTIN D.N.I. 27.415.713**, para desarrollar las siguientes tareas: extensiones de redes y ejecución de nuevas conexiones de cloacas y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Aguas y Cloacas, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 780 – ARTICULO 1º: Desestímense todas las ofertas realizadas dentro de la Licitación Pública N° 06/2020 para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia a prestar en el Parque Empresarial Constitución (P.E.C.) Expediente Administrativo N° L-484.-

ARTICULO 2º: Declárese desierta la Licitación Pública mencionada en el artículo 1º.-

ARTICULO 3º: Previa solicitud del oferente, restitúyanse los respectivos depósitos en garantía de la oferta estipulados en el artículo 12, inciso a), del Pliego de Condiciones Generales Anexo I, Ordenanza N° 407/88.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 781 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos, el contrato de servicios, suscrito entre esta Municipalidad y la Dra. Celeste Rubicini, DNI N° 30.572.015, para desarrollar funciones y actividades profesionales en el Hogar Municipal de Ancianos "Gral. José de San Martín", de acuerdo con las cláusulas contractuales que forman parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal.

Dr. Eduardo Pelanda - Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 782 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con la **Sra. Daiana Díaz Galván, DNI 34.300.364**, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Patentamiento, dependiente de la Secretaría de Finanza y Administración, de acuerdo con las cláusulas contractuales que forman parte del presente:

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 783 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el **Esteban Miguel Talucci**, DNI 32.307.205, para prestar servicios como: “Inspector de Tributos Municipales”, dependiente del Jefe de Gestión y Control de Ingresos, Dirección de Rentas, Contador General, Secretaría de Finanzas y Administración, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 784 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **ESPINOSA, LAUTARO, D.N.I. N° 41.359.574**, para desarrollar las siguientes tareas: acondicionamiento y desarrollo paisajístico en Plaza de la Constitución de esta ciudad y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Ambiente y Espacios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

Nº 785 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios, suscrito entre la Municipalidad y el **Arq. Martín Álvarez D.N.I 25.101.592**, para brindar participación en la elaboración de proyectos urbanos y diseño de espacios públicos, equipamientos comunitarios y aspectos relativos a la configuración urbana, dependiendo en forma directa de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, el cual forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 786 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **LUNA, GUILLERMO, D.N.I. N° 14.587.236**, para desarrollar las siguientes tareas: acondicionamiento pista atletismo Cilsa de esta ciudad y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Ambiente y Espacios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

Nº 787 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **LEZCANO, CARLOS FEDERICO, D.N.I. 30.140.639**, para desarrollar las siguientes tareas: limpieza de canaletas y albañales en el cementerio de esta ciudad, y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 788 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **ZEITER, RODRIGO ISMAEL, D.N.I. 42.556.527**, para desarrollar las siguientes tareas: desobstrucción de alcantarillas Ruta N° 90 de esta ciudad, y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 789 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **GONZALEZ, EMANUEL DAVID, D.N.I. 35.608.581**, para desarrollar las siguientes tareas: pintura rejas metálicas del cementerio de esta ciudad, y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 790 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con la Sra. **MARTINEZ, CRISTINA MARISA, D.N.I. 20.847.201**, para desarrollar las siguientes tareas: pintura de rejas metálicas en el cementerio de esta ciudad, y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 791 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **ACOSTA, CLAUDIO FABIAN D.N.I. 25.724.483**, para desarrollar las siguientes tareas: reparación de bombas dosificadoras y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Aguas y Cloacas, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 792 – ARTICULO 1º: Prorróguense hasta el 31 de diciembre de 2020 todos los acuerdos individuales de pasantía celebrados dentro del programa “Yo cuido mi barrio” implementado por la Ordenanza HCM 4679/2017.-

ARTICULO 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 793 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con la **Sra. Renata Rivas**, DNI 39.249.653, para desarrollar tareas administrativas en el Tribunal de Faltas nº 1, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, de acuerdo con las cláusulas contractuales que forman parte del presente:

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 794 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con la **Sra Romina Cardozo**, DNI 34.527.430, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Liquidaciones, Secretaría de Finanzas y Administración, de acuerdo con las cláusulas contractuales que forman parte del presente:

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 795 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con la **Sra Ana Clara Funes**, DNI 30.701.970, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Contaduría, Secretaría de Finanzas y Administración, de acuerdo con las cláusulas contractuales que forman parte del presente:

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 796 – ARTICULO 1º: Ejecútese el acta de pago suscrito entre la **EMPRESA COSTANERA de SALDARI S.R.L.**, representada por Raúl Saldari, en su carácter de Socio Gerente, el cual forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 797 – ARTICULO 1º: Ejecútese el acta de pago suscrito entre la **EMPRESA COSTANERA de SALDARI S.R.L.**, representada por Raúl Saldari, Den su carácter de Socio Gerente, el cual forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 798 – ARTICULO 1º: Ejecútese el acta de pago suscrito entre la **EMPRESA COSTANERA de SALDARI S.R.L.**, representada por Raúl Saldari, Den su carácter de Socio Gerente, el cual forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 799 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **STALIZAN, ENZO, D.N.I. 38.711.105**, para desarrollar las siguientes tareas: excavación de pozos para base de carteles de tránsito Ruta 90 de esta ciudad, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 800 – ARTICULO 1º: Autorízase la “Pasantía Rentada” de la **Sra. Agostina Carassai, DNI 36.792.499**, para desarrollar tareas en el área de Planes y Proyectos perteneciente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial.

ARTICULO 2º: Otórguese a la **Sra. Agostina Carassai**, un reconocimiento económico de pesos diez mil (\$ 10.000.-) mensuales.

ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el **01 de Julio de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 inclusive**, quedando bajo la responsabilidad de la Secretaría de Ordenamiento Territorial acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 4º: Contrátese el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Arq. Bagnera Paola - Sec. Ord. Territorial

Nº 801 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **NICOLÁS DEL MASSE, D.N.I. 34.976.142**, para desarrollar las siguientes tareas: acondicionamiento de áreas verdes en Barrio Galotto de esta ciudad y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Ambiente y Espacios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Arq. Bagnera Paola - Sec. Ord. Territorial

Nº 802 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Bruno Martín Zapana Montiel, DNI 35.291.145, para prestar servicios como “Operador Moto Compresor”, dependiente del Jefe de Mantenimiento y Producción de Obras Públicas, Sub-Dirección de infraestructura vial y pluvial, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 803 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Ojeda Braian, DNI 38.292.498, para prestar servicios como: “Auxiliar Administrativo”, dependiente del Jefe de la Sección Comercio, Dirección de Rentas, Secretaría de Finanzas y Administración, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 804 – ARTICULO 1º: Téngase por celebrada la presente ADENDA, referida al contrato celebrado entre esta Municipalidad y la Empresa Analía Haydee Colazo, puesto en vigencia mediante el Decreto nº 490, de fecha 19 de mayo de 2020.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 805 – ARTÍCULO 1: Autorícese la aprobación por parte del Departamento de Obras Privadas de esta Municipalidad, los planos correspondientes al padrón mencionado en el “Visto” sin pagar Derecho de Edificación.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 806 – ARTICULO 1º: Exímase del pago de tributos municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal en sus Artículos 72 - Incisos “D” y “E” y Artículo 78 - Incisos “D” y “E”, según el siguiente detalle:

Padrón: 11357/1

Contribuyente: Sindicato Independiente de Empleados Municipales y Comunales del Departamento Constitución.

Concepto: Tasa Única de Servicios.

Períodos: 01/2019 a 12/2019 inclusive.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 807 – ARTICULO 1º: Autorizase en forma transitoria por el término de 1 (un) año el uso del suelo a CRETZAZ JOSE PABLO, CUIT 20-29761580-8 para desarrollar las actividades de MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MOTOR NCP, MECANICA INTEGRAL Y VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NUEVOS (para uso exclusivo del taller, no al público) en el Padrón: 8302/2 sito en calle SAN MARTIN N° 3176, Manzana 00L, Parcela 7, Sección A. MALUGANI, Barrio SANTA MONICA, de la localidad de Villa Constitución, quedando esta autorización supeditada a las posibles modificaciones atribuibles al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.-

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

Nº 808 – ARTICULO 1º: Autorízase en forma transitoria el uso del suelo a MARTINEZ GUSTAVO DNI 25.036.319, para el Rubro: CRÍA DE PORCINOS en el domicilio calle CAMINO A THEOBALD, Padrón n° 50212/0, Manzana 2, Parcela 59, Sección ZONA RURAL, Barrio SIN ASIGNAR, de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

Nº 809 – ARTICULO 1º: Exímase del pago de tributos municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal en sus Artículos 72 - Incisos "D" y "E" y Artículo 78 - Incisos "D" y "E", según el siguiente detalle:

Padrón: 11357/1

Contribuyente: Sindicato Independiente de Empleados Municipales y Comunales del Departamento Constitución.

Concepto: Tasa Única de Servicios.

Períodos: 01/2020 a 12/2022 inclusive.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 810 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios celebrado con la Sra. Bandieri Melina Gisela, DNI 28.274.825, Médica Veterinaria para la prestación del servicio de castración de animales (caninos y felinos), el cual forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Dr. Eduardo Pelanda - Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 811 – ARTICULO 1º: Declárase duelo municipal durante todo el día: 17 de julio de 2.020 en el ejido municipal del Distrito Villa Constitución, con motivo del fallecimiento del Señor Coordinador de Trabajo y Empleo Municipal: Don Héctor Flavio COMPAGNUCCI.

ARTICULO 2º: Invítense a las instituciones civiles y militares, organismos gubernamentales y no gubernamentales, asociaciones, clubes y demás entidades que tienen su sede en nuestra ciudad a adherirse al duelo municipal dispuesto por el Artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretario de Gobierno y el Director de la Agencia de Producción y Desarrollo.

ARTICULO 4º: Publíquese, dése a conocer, expídase copia para su entrega a los familiares del extinto, comuníquese a la población, y oportunamente archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 812 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Nazareno Agustín González, DNI 26.503.471, para prestará servicios como “Agente de Vigilancia”, dependiente del Jefe de Vigilancia, Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, agrupamiento Servicios Generales, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 813 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Carlos Alejandro López Armanasco, DNI 31.065.917, para prestar servicios como: “Agente de Vigilancia”, dependiente del Jefe de Vigilancia, Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, agrupamiento Servicios Generales, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 814 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Acosta Jesús Héctor Manuel, DNI 34.045.325, para prestar servicios como: “Agente de Vigilancia”, dependiente del Jefe de Vigilancia, Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 815 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con la Sra. Verónica Alejandrina Elizalde, DNI 28.881.005, para prestar servicios como: “Auxiliar Administrativo”, dependiente del Jefe de Administración Desarrollo Humano, Coordinador Desarrollo Humano, Director Acción Social, Secretaría de Salud Preventiva y Desarrollo Humano, agrupamiento Administrativo, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Dr. Eduardo Pelanda - Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 816 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Grossi Fernando, DNI 34.023.832, para prestar servicios como: “Agente de Vigilancia”, dependiente del Jefe de Vigilancia, Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 817 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Farías Leonel David, DNI 34.878.347, para prestar servicios como: “Operador de Cámaras de Monitoreo” en el “Centro de video vigilancia Urbana”, bajo la Supervisión del Supervisor de video vigilancia urbana, dependiente del Director de Orden Urbano, Secretaría de Gobierno y Coordinación Gabinete, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 818 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Mutto Laureano, DNI 33.514.779, para prestar servicios como “Inspector Especializado”, dependiente del Jefe de Gestión y Control de Ingresos, Dirección de Rentas, Contador General, Secretaría de Finanzas y Administración, agrupamiento Profesional, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 819 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios, suscrito entre la Municipalidad y la Arq. María Virginia Ferreyra, D.N.I. 31.243.855, Mat. CAPSF 06619, para el desarrollo de tareas en el área técnica, dependiendo en forma directa de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete.

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 820 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con la Sra. Cáceres Melina, DNI 28.522.720, para prestar servicios como: “Recepcionista”, dependiendo en forma directa de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 821 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Daniel Ramiro Ezequiel Saucedo, DNI 31.818.648, para prestará servicios como “Agente de Vigilancia”, dependiente del Jefe de Vigilancia, Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, agrupamiento Servicios Generales, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 822 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de obra celebrado con la Empresa de Enrique Ismael Maes, CUIT N° 20-14786966-6, representada por el Sr. Enrique Ismael Maes, D.N.I. N° 14.786.966, con domicilio real y legal en calle Peatonal N° 11 de la localidad de Empalme Villa Constitución, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Jorge Berti - Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 823 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con la Sra. Herrera Gabriela Lea, DNI 17.401.157, para desarrollar tareas como “Director Coro Estable”, dependiente de la Dirección de Cultura , Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, el cual forman parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 824 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con la Sra. Maira Natalí Continelli, DNI 37.579.779, para desarrollar tareas administrativas dentro de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, de acuerdo con las cláusulas contractuales que forman parte del presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 825 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Gazanea Walter Oscar, DNI 26.634.096, para prestar servicios como: “Operador de Cámaras de Monitoreo” en el “Centro de video vigilancia Urbana”, bajo la Supervisión del Supervisor de video vigilancia urbana, dependiente del Director de Orden Urbano, Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 826 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Deppen Rodrigo, DNI 35.291.019, para prestar servicios como: “Auxiliar Administrativo”, dependiente del Jefe Área Seguridad Alimentaria, Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 827 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con la Sra. ELISABET GISEL NICOLAY, D.N.I. 37.579.678, para desarrollar las siguientes tareas: Ordenamiento de documentación catastral y carga de datos en los sistemas UNIRE y GIS para su implementación progresiva en Oficina de Catastro Municipal y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

Nº 828 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Andrada Nahuel, DNI 31.115.996, para prestar servicios como: “Arquitecto”, dependiente de la Secretaría de Ordenamiento Territorial.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 829 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de locación de servicios suscrito entre esta Municipalidad y el Sr. José Alberto Acosta D.N.I. Nro. 37.579.666, de acuerdo con las cláusulas contractuales que como anexo forma parte del presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 830 – ARTICULO 1º: Autorícese a escriturar a favor de ELSEG SRL, los Lotes N° 73 y 74, Manzana N° 6, Padrón 40383/2, según plano de mensura y subdivisión, inscripto en el Departamento Topográfico de la 2da. Circunscripción de la ciudad de Rosario, bajo el n° 153231.-

ARTICULO 2º: Desígnese a la Escribana Marrone Mariana para llevar a cabo lo dispuesto en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º: Los gastos de escrituración corren a cargo de la parte compradora en la Proporción que por ley corresponda.-

ARTÍCULO 4º: Autorícese a la Dirección de Agencia de Desarrollo a realizar todas las Tramitaciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 831 – ARTICULO 1º: Autorícese a escriturar a favor de LITORAL BUS SRL, el Lote N° 37, Manzana N° 4, Padrón 40321/2, según plano de mensura y subdivisión, inscripto en el Departamento Topográfico de la 2da. Circunscripción de la ciudad de Rosario, bajo el n° 153231.-

ARTICULO 2º: Desígnese a la Escribana Marrone Mariana para llevar a cabo lo dispuesto en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º: Los gastos de escrituración corren a cargo de la parte compradora en la Proporción que por ley corresponda.-

ARTÍCULO 4º: Autorícese a la Dirección de Agencia de Desarrollo a realizar todas las Tramitaciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 832 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios suscrito entre esta Municipalidad y el Sr. Nicolás Zamboni DNI 26.379.506, para desempeñarse como programador en distintas áreas municipales, dependiente de la Secretaría de Salud Preventiva y Desarrollo Humano, de acuerdo con las cláusulas contractuales que se anexan al presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal.

Dr. Eduardo Pelanda - Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 833 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con la Sra. Medina Cintia Ivón, DNI 36.187.940, para realizar “Tareas Asistenciales” (reemplazo temporal) en el Hogar de Ancianos “Gral. J. de San Martín”, dependiente del Jefe del Hogar de Ancianos, Secretaría Salud Preventiva y Desarrollo Humano, el cual forman parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Dr. Eduardo Pelanda - Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 834 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. RECALDE, PEDRO, D.N.I. 27.124.566, para desarrollar las siguientes tareas: limpieza y reacondicionamiento de luminarias a reciclar de esta ciudad, y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 835 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. MONTERO, ELIAS JOSE, D.N.I. 36.488.459, para desarrollar las siguientes tareas: limpieza de sumideros en calle San Martín, Colón y Santiago del Estero de esta ciudad, y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 836 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. RAMOS, LAUTARO EMANUEL, D.N.I. 40.451.695, para desarrollar las siguientes tareas: limpieza de desagües Calle Formosa, Misiones y Ruta 21 de esta ciudad, y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 837 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. GOMEZ, ANDRÉS, D.N.I. 29.226.665, para desarrollar las siguientes tareas: pintura de nomencladores de calle Bº Industrial de esta ciudad, y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 838 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. PONCE, OSCAR NAHUEL, D.N.I. 40.693.195, para desarrollar las siguientes tareas: limpieza de desagües Calle Formosa, Misiones y Ruta 21 de esta ciudad, y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 839 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. VEGA, AXEL TOMAS, D.N.I. 40.451.765, para desarrollar las siguientes tareas: limpieza de sumideros Islas Malvinas, 14 de Febrero y French de esta ciudad, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 840 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. RAMIREZ, DARIO EZEQUIEL, D.N.I. 37.382.880, para desarrollar las siguientes tareas: fabricación tapas de HºAº para desagües de esta ciudad, y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 841 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. RECALDE, ALEJANDRO, D.N.I. 25.724.215, para desarrollar las siguientes tareas: reparación y pintura de columnas de alumbrado Bº Galotto de esta ciudad, y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 842 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. RECALDE, LEONARDO ABEL NICOLAS, D.N.I. 32.307.096, para desarrollar las siguientes tareas: excavación de pozos para base de columnas de alumbrado Bº Luzuriaga de esta ciudad, y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 843 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con la Sra. Joana Noemí Salcedo, D.N.I. 36.188.069 para prestar servicios como Auxiliar de Mayordomía, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 844 –ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con la Sra. Marcela Noemí Rondán, DNI 27.804.399, quien prestará servicios como “Auxiliar Administrativo”, dependiente del Director de Vecinales, Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, agrupamiento Administrativo, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 845 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. FEBRE, NAHUEL AGUSTIN, D.N.I. 40.363.806, para desarrollar las siguientes tareas: limpieza de residuos y obstrucciones en zanja abierta Av. Del Trabajo de esta ciudad, y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 846 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. GUTIERREZ, AUGUSTO EMANUEL, D.N.I. 38.446.221, para desarrollar las siguientes tareas: limpieza de residuos y obstrucciones calle Storni de esta ciudad, y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 847 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. ACOSTA, DENIS EZEQUIEL, D.N.I. 39.504.386, para desarrollar las siguientes tareas: trozado de restos de poda para recolección, y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 848 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. VERA, MARTIN ANGEL BERNARDO, D.N.I. 40.364.021, para desarrollar las siguientes tareas: fabricación de tapas de Hº Aº para desagües de esta ciudad, y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 849 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. GOMEZ, MILTON JULIAN, D.N.I. 36.488.502, para desarrollar las siguientes tareas: excavación de pozos para base de carteles de tránsito Ruta 21 de esta ciudad, y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 850 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. ROMÁN FLORES, D.N.I. 45.217.910, para desarrollar las siguientes tareas: acondicionamiento de espacios verdes en articulación con alumbrado en Parque Cilsa de esta ciudad y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Ambiente y Espacios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

Nº 851 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. ACOSTA MARCOS D.N.I. 41.906.122, para desarrollar las siguientes tareas: Trozado de restos de poda para recolección de esta ciudad y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 852 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Parody Rodolfo Nazareno, DNI 24.912.313, para prestar servicios como: "Auxiliar Administrativo", dependiente del Jefe de la Sección Personal, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 853 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios transitorio, por tiempo determinado, celebrado con el Sr. KEVIN MENDOZA, D.N.I. 39.455.965, para desarrollar las siguientes tareas: Acondicionamiento áreas verdes en barrios Hoppe y Congreve de esta ciudad y actividades vinculadas o complementarias a las anteriores, en el ámbito de la Dirección de Ambiente y Espacios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

Nº 854 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Muñoz Leandro David, DNI 36.188.09, para prestar servicios como: "Operador de Cámaras de Monitoreo" en el "Centro de video vigilancia Urbana", bajo la Supervisión del Supervisor de video vigilancia urbana, dependiente del Director de Orden Urbano, Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 855 – ARTICULO 1º: Dejase sin efecto las pasantías celebrada con los distintos barrios, las que fueran autorizadas a partir del mes de Julio de 2020, oportunamente con los siguientes:

RODRIGUEZ, AGUSTINA MAILEN	DNI 41.533.012	SAN CAYETANO
LEDESMA CRISTIAN	DNI 23.892.562	25 DE MAYO 1
GOMEZ, JOSUE ALEXIS	DNI 42.563.323	HOPPE

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 856 – ARTICULO 1º: Convóquese a la firma SIAP SRL a una audiencia en el Palacio Municipal de Avenida San Martín N° 1218 de Villa Constitución, a los fines de la renegociación de los términos contractuales.-

ARTÍCULO 2º: Propóngase como fecha de celebración el día lunes 03 de agosto de 2020 a las 10 horas, o la que las partes fijen de común acuerdo, previa a la expresada.-

ARTÍCULO 3º: En caso de no comparecer a la audiencia fijada de conformidad con el artículo anterior, se tendrá por desistida la vía de renegociación, quedando expedita la rescisión contractual sin ningún tipo de obligación indemnizatoria entre las partes, a partir de su notificación.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin

Nº 857 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con la Sra. Pérez Alejandra Paola, DNI 26.503.475, para realizar “Tareas Asistenciales” (reemplazo temporal) en el Hogar de Ancianos “Gral. J. de San Martin”, dependiente del Jefe del Hogar de Ancianos, Secretaría Salud Preventiva y Desarrollo Humano, el cual forman parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Dr. Eduardo Pelanda - Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 858 – ARTICULO 1º: Otórguese a la empresa GALPONES FRANCO SRL los beneficios previstos por el Régimen de Promoción Empresarial de la Ciudad de Villa Constitución, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 3126/05, su reglamentación según Decreto N° 3642/06 y los alcances determinados en el presente decreto.-

ARTÍCULO 2º: Exímase de la obligación de pago de los tributos enunciados en el Artículo 5º de la Ordenanza N° 3126/05, a partir de la fecha y por un período de DOS años calendario, contados a partir del año de la fecha de habilitación municipal de la Empresa, en su nueva localización.-

ARTÍCULO 3º: Exímase de la obligación de pago de los tributos enunciados en el Artículo 6º incs. 1; 2; 2.1; 2.2 y 4 de la Ordenanza 3126/05, a partir de la fecha y por un período de DOS años calendario, contados a partir del año de la fecha de habilitación municipal de la empresa, en su nueva localización.-

ARTÍCULO 4º: Otórguese el beneficio previsto en el Artículo 8º de la Ordenanza n° 3126/05, otorgamiento de subsidios destinados al pago de sueldos del personal de la Empresa, a partir de la fecha de habilitación municipal de la Empresa en su nueva localización y por un período de DOS años calendario.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 859 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicio suscrito entre la Municipalidad de Villa Constitución y BOSCO ENRIQUE MAXIMILIANO, CUIT 20-25329327-1, representada por Enrique Maximiliano Bosco, D.N.I. Nº 25.329.327, con domicilio en calle Río Paraná N° 1111 bis de la localidad de Alvear, que fuera adjudicada mediante Decreto n° 760/20, correspondiente a la Licitación Privada n° 18/20, el cual forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 860 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Guillermo Julio Frascarelli, DNI 20.515.254, para prestar servicios como "Operario Mantenimiento General Isla del Sol", dependiente del Jefe de Gestión de Recursos Naturales, Secretaría de Ordenamiento Territorial, agrupamiento Mantenimiento y Producción erales, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 861 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Sr. Machado Luis Ramón, DNI 23.708.368, para prestar servicios como: "Auxiliar de Tareas Generales", dependiente del Director de Acción Social, Secretaría de Salud Preventiva y Desarrollo Humano, agrupamiento, Servicios Generales, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
Dr. Eduardo Pelanda - Sec. Salud Preventiva y Des. Humano
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 862 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Balbuena Javier, DNI 36.792.222, para prestar servicios como: "Operario de Recolección de Montículos", dependiente del Jefe de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal
Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 863 – ARTICULO 1º: Autorízase en carácter de compensación por el reparto domiciliario de cédulas emitidas por el Tribunal de Faltas 2, a las agentes que se consignan a continuación:

MARIA ISABEL DEFILIPPE	44 cédulas	\$59 c/cédula	Total: \$ 2.596.-
------------------------	------------	---------------	-------------------

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 864 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios suscrito con el Sr. Norberto Antonio Bardey, D.N.I. 12.048.457, en un todo de acuerdo con las cláusulas contractuales que forman parte del presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 865 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de obra celebrado con la COOPERATIVA DE TRABAJO 13 DE JULIO (CUIT 30-7126790-4), Matrícula Nacional 42.328 s/Resolución Nro. 1.221 de fecha 16/04/12, representada por el Sr. Sergio Vega, D.N.I. 22.245.870 en su carácter de Presidente, con domicilio real y legal en calle Sevilla Nro. -1.837- Barrio Jardín de esta ciudad, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Jorge Berti - Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 866 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Pavón Cesar, DNI 27.415.504, para prestar servicios como “Agente de Vigilancia”, dependiente del Jefe de Vigilancia, Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, agrupamiento Servicios Generales.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 867 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de obra celebrado con la empresa Instalcam, de Gustavo Adrián Camilatti, D.N.I. Nro. 17.070.157, CUIT Nro. 20-17070157-8, para la ejecución de trabajos albañilería e instalaciones en espacio interior Hospital SAMCO Villa Constitución en el marco del proyecto financiado por el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe (Obras Complementarias Hospital, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 868 – ARTICULO 1º. Destíñese la suma de (\$11.331.336,43) PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 43/100 CENTAVOS para proyectos de intervenciones de mejoramiento y/o ejecución de infraestructura y equipamiento escolar, atención de emergencias, desmalezamiento y/o fumigación para jardines, escuelas primarias y secundarias públicas e incorporadas de la ciudad de Villa Constitución.

ARTÍCULO 2º. Dicho monto queda integrado por (\$8.169.509,91) PESOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 91/100 CENTAVOS, correspondiente al Fondo de Financiamiento Educativo (FFE) 2019 de esta Municipalidad y \$3.161.826,52 (pesos tres millones ciento sesenta y un mil ochocientos veintiséis con 52/100 centavos) por aporte que realiza esta Municipalidad desde sus rentas generales.

ARTICULO 3º. Otórguese la suma de (\$872.465,28) PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 28/100 CENTAVOS, a jardines y escuelas primarias y escuelas secundarias incorporadas de esta ciudad por el remanente de fondos correspondiente a los años 2017 a 2020, específicamente desde los recursos del FFE 2020 de esta Municipalidad.

ARTICULO 4º. Otórguese la suma de (\$350.000,00) PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS para el mejoramiento y ejecución de infraestructura sanitaria en la sede Stella Maris de CAEBA, específicamente desde los recursos del FFE 2020 de esta Municipalidad.

ARTICULO 5º. Otórguese dicha suma del artículo 1º a la Comisión Local FAE, para su distribución equitativa y en partes iguales en los jardines, escuelas primarias y escuelas secundarias públicas de la ciudad.

ARTICULO 6º. Notifíquese a cada Institución Educativa la obligatoriedad de rendición total de fondos a la Dirección de Educación Municipal hasta sesenta días corridos desde la entrega para su posterior rendición en el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 7º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 869 – ARTICULO 1º: Constitúyase una habilitación de fondos por ONCE MIL (\$11.000.-), a favor del Secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete, para la atención de gastos menores, la que deberá ser rendida en forma mensual por el total o por un importe no menor al setenta por ciento (70%) otorgado.

ARTICULO 2º: La habilitación constituida estará sujeta a la aplicación de los artículos 4º a 16º del Decreto 32 de fecha 21/12/87 y los artículos 91º, 94º, 97º, 98º y 99º, de la Ordenanza de Contabilidad N° 47/80 (t.o. Decreto N° 1998 del 15/09/87).

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 870 – ARTICULO 1º: Amplíese la partida presupuestaria 8.01.01.02.02.00.000.005.003878 Subsidio Emergencia Sanitaria dentro de la partida 8.01.01.02.00.00.000.000.00000 EROGACIONES INTENDENCIA - 8.01.01.02.02.00.000.000.00000 TRANSFERENCIAS, en un millón con 00/100 (\$1.000.000,00).-

ARTICULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante procedimientos excepcionales de compra directa para las adquisiciones y/o contrataciones referidas al aporte no reintegrable en virtud del art. 2 en referencia al Decreto Provincial 394/20.-

ARTICULO 3º: Téngase por dictada la presente medida ad referéndum del Honorable Concejo Municipal en las competencias que le sean propias.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 871 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con Sr. Mauricio Jesús Aragón DNI 26.761.818, “Auxiliar Administrativo”, dependiente del Director de Vecinales, Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, agrupamiento administrativo, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 872 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con la Sra. Reggiardo Leonela Laura, DNI 32.307.181, para prestar servicios como “Auxiliar Administrativo”, dependiente del Jefe de Ceremonial y Protocolo, Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, el cual forman parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 873 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Ortiz Ramiro, DNI 34.273.531, para prestar servicios como: “Auxiliar Administrativo”, dependiente del Jefe de la Oficina de Trámites, Dirección de Rentas, Secretaría de Finanzas y Administración, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 874 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Cardozo Rodrigo Ariel, DNI 38.240.666, para prestar servicios como: “Auxiliar Administrativo”, dependiente del Jefe Gestión de Cobranza, Jefe de Gestión y Control de Ingresos, Dirección de Rentas, Secretaría de Finanzas y Administración, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 875 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Reinoso Diego Gastón, DNI 39.814.494, para prestar servicios como Operador Rolo Alisador - Bacheo”, dependiente del Jefe de Mantenimiento y Producción de Obras Públicas, Sub-Dirección de infraestructura vial y pluvial, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, agrupamiento Mantenimiento y Producción, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 876 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. David Ezequiel Reinoso, DNI 40.451.429, para prestar servicios como: “Operario de Servicios Generales”, dependiente del Director del Obrero Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, agrupamiento Mantenimiento y Producción, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 877 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Matías Adrián Vera, DNI 36.488.113, para ocupar el puesto “Operario de Mantenimiento y Producción en Desagües Pluviales”, dependiente del Jefe Sección Desagües Pluviales, Sub-Dirección de Infraestructura Vial y Pluvial, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, agrupamiento Mantenimiento y Producción, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Nº 878 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Acosta Crisanto Simplicio, DNI 18.094.275, para prestar servicios como: “Medio Oficial Albañil”, dependiente del Jefe de Mantenimiento y Producción de Obras Públicas, Sub-Dirección de Infraestructura vial y pluvial, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 879 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Marrochi Milton David, DNI 25.101.534, para prestar servicios como “Operario de Herrería”, dependiente del Jefe de Taller de Herrería, Jefe División Mantenimiento Obrero, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 880 – ARTICULO 1º: Modifíquese el artículo 1º del Decreto nº 698 de fecha 30 de junio del 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: “Establézcase el día 31 de Agosto de 2020 inclusive, como vencimiento del Régimen de Regularización Tributaria.”

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 881 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Alberto Gustavo Ibarra, DNI 22.545.140, para ocupar el puesto “Operario Cementerio”, dependiente del Jefe del Cementerio, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, agrupamiento Servicios Generales, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 882 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con la Sra. Rojo Marisa Raquel, DNI 21.722.043, para prestar servicios como “Auxiliar Mayordomía”, dependiente del Jefe de Mayordomía, Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, el cual forman parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 883 – ARTICULO 1º: Exímase del pago de Tributos Municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal en sus Artículos 72 - Inciso “E” y Artículo 78 - Inciso “E”, según el siguiente detalle:

Padrón: 40182/2

Contribuyente: ASOCIACIÓN MUTUAL METALÚRGICA DE VILLA CONSTITUCIÓN.

Concepto: Tasa Única de Servicios.

Períodos: 01/2019 a 12/2019 inclusive.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 884 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Mario Gabriel Acosta, DNI 41.359.471, para ocupar el puesto “Operario Servicios Generales”, dependiente del Jefe de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, agrupamiento Mantenimiento y Producción, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 885 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con Sr. Walter Adan Lemos DNI 25.101.884, para prestar servicios como: “Operario de Herrería”, dependiente del Jefe de Taller de Herrería, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, agrupamiento Mantenimiento y Producción, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 886 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Mario Gabriel Acosta, DNI 26.503.326, para ocupar el puesto “Operario de Obras Públicas”, dependiente del Jefe de Mantenimiento y Producción de Obras Públicas, Sub-Dirección de infraestructura vial y pluvial, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, agrupamiento Mantenimiento y Producción, agrupamiento Administrativo, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 887 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Pirani Elvio Ricardo, DNI 31.818.607, para prestar servicios como: “Chofer de camión”, dependiente del Jefe de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 888 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Javier Alberto Ramírez, DNI 34.045.347, para prestar servicios como: “Operario de Mantenimiento y Producción en Desagües Pluviales”, dependiente del Jefe Sección Desagües Pluviales, Sub-Dirección de infraestructura Vial y Pluvial, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 889 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. José Daniel Solís, DNI 27.124.535, para prestar servicios como: “Operario Mantenimiento Espacios Verdes”, dependiente de la Secretaría de Ordenamiento Territorial.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial
Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 890 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Enrique Javier Nicolás, DNI 29.662.011, para prestar servicios como: "Operario Mantenimiento Espacios Verdes", dependiente del Jefe de Parques y Paseo, Sub Dirección de Infraestructura Vial y Pluvial, Secretaría de Ordenamiento Territorial, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 891 – ARTICULO 1º: Declarase desierta la Licitación Privada N° 19/20, convocada por Decreto n° 762/20, para adquirir materiales eléctricos para instalación de red y tableros en Predio Cilsa.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 892 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. José Luis Farías, DNI 32.307.231, para prestar servicios como "Operario Mantenimientos Generales Isla del Sol", dependiente del Jefe de Gestión de Recursos Naturales, Secretaría de Ordenamiento Territorial, agrupamiento Mantenimiento y Producción, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 893 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con Sr. Federico Lucas Zamboni DNI 29.079.934, para prestar servicios como: "Auxiliar de Almacenes", dependiente del Jefe de Almacenes, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, agrupamiento administrativo, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 894 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Acosta Brian, DNI 36.187.996, para prestar servicios como: "Chofer de camión", dependiente del Jefe de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 895 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Ariel Alejandro Acosta, DNI 32.307.195, para prestar servicios como: “Operario de Recolección de montículos”, dependiente del Jefe de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 896 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Alberto Claudio, DNI 24.062.915, para prestar servicios como: “Operario de Obras Públicas”, dependiente del Jefe de Mantenimiento y Producción de Obras Públicas, Sub-Dirección de infraestructura vial y pluvial, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 897 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Facundo Nicolás Pasqualotto, DNI 37.382.824, para ocupar el puesto Técnico Electricista, dependiente del Jefe Departamento Taller Eléctrico, Sub Dirección de Infraestructura Vial y Pluvial, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Mantenimiento y Producción, el cual forman parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Nº 898 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Benoit Jorge Fernando, DNI 22.899.479, para prestar servicios como: “Ayudante Eléctrico”, dependiente del Jefe Departamento Taller Eléctrico, Sub-Dirección de infraestructura vial y pluvial, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 899 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Marcos Ezequiel Ferreira, DNI 37.903.572, para prestar servicios como: "Operario Cordón Cuneta", dependiente del Asistente Técnico Mayor, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, agrupamiento Mantenimiento y Producción, el cual forma parte del presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 900 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Bergara Juan Carlos, DNI 27.124.799, para prestar servicios como: "Operario Cordón Cuneta", dependiente del Asistente Técnico Mayor, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 901 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Sala Juan Carlos, DNI 33.514.867, para prestar servicios como "Medio Oficial Mecánico y Soldador", dependiente del Jefe de Turno del Taller Mecánico, División Mantenimiento, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 902 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Becerra José Luis, DNI 16.585.033, para prestar servicios como: "Operario Mantenimiento Espacios Verdes", dependiente del Jefe de Parques y Paseo, Sub Dirección de Infraestructura Vial y Pluvial, Secretaría de Ordenamiento Territorial.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera - Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo - Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

Resoluciones

Res. Sec. Finanzas y Administración Nº 11 - ARTICULO 1º: Realícese Determinación de Deuda al Derecho de Registro e Inspección a la firma Pérez María Elena, CUIT: 27.18550794-2, domiciliado en Dorrego 158 de la ciudad de Villa Constitución, con fecha de inicio de actividades al 10/05/2013, según constancia D.R.el.-
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-
FIRMADO: C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Res. Sec. Finanzas y Administración Nº 12 - ARTICULO 1º: Téngase por cancelada la deuda que pesa sobre la contribuyente Sra. ENCINA NELLY OLGA DNI 10.060.599 por Obra de Carpeta Asfáltica, Padrón Nº 7958/2, la cual tiene su origen en convenio Nº 30478, celebrado en el marco de las Ordenanzas 197/85, 926/90 y concordantes, atento a haberse abonado la totalidad de las cuotas pactadas originariamente.-
ARTICULO 2º: Instrúyase a la Dirección de Rentas y a la Oficina de Liquidaciones para que otorguen libre deuda en debida forma.-
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-
FIRMADO: C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Resoluciones, declaraciones, minutos de comunicación y decretos H.C.M.

Decreto Nº 1565 – ARTÍCULO 1º: Dispóngase la compra de una computadora Notebook Lenovo Cel 4GB DISCO 500GB a la firma Cluster Technology, cotizada en Pesos sesenta y tres mil (\$63.000).

ARTÍCULO 2º: Aféctese la presente erogación a la partida presupuestaria correspondiente del Honorable Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1565 Sala de Sesiones, 01 de Julio de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN - Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI - Secretario H.C.M.

AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN

Intendente Municipal
Prof. Jorge Ramón Berti

Secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete
Sr. Alejandro Héctor Longo

Secretario de Finanzas y Administración
C.P. Nicolás Rubicini

Secretaría de Ordenamiento Territorial
Arq. Paola Bagnera

Secretario de Obras y Servicios Públicos
Miguel Ángel Santolín

Secretario de Salud Preventiva y Desarrollo Humano
Dr. Eduardo José María Pelanda